



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0637/

REF.: Aprueba uso y exención de pago en 100% de derechos por concepto de permiso de uso de Recintos Los Boldos.

TREHUACO:

03 OCT 2023

VISTOS:

- 1.- Los Dictámenes N° 49830 de 2008; 4330 de 1998 entre otros, de la General de la República de Chile.
- 2.- La Resolución 1.600 de Contraloría General de la República de Chile; y
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 4.- La Solicitud del Señora **RUTH BARRERA NEIRA, PRESIDENTA DEL CGPA ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE SONRISAS RUT 19.098.150-9** de fecha 09 de agosto del 2023 para actividad particular 07 de octubre del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 29 de agosto del 2023;
- 5.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señora **RUTH BARRERA NEIRA, PRESIDENTA DEL CGPA ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE SONRISAS**;
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, a Señora **RUTH BARRERA NEIRA, PRESIDENTA DEL CGPA ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE SONRISAS** a ocupar recintos los Boldos con fecha **07 DE OCTUBRE**.
- 2.- OTORGUESE, la exención de pago el 100% de los derechos por concepto de permiso de usos del Recintos Los Boldos, al **CGPA ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE SONRISAS** representada por el beneficiario **PRESIDENTA, RUTH BARRERA NEIRA**, cédula de identidad **19.098.150-9** domiciliado en Arturo Prat n° 545 comuna de Trehuaco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 19.418;

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLP/LCR/cbc

Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Encargado Recinto Los Boldos (1), Oficina de Transparencia (1)



VIVIANA ANDREA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



ASESOR JURÍDICO

ASESOR JURÍDICO



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN

CARTA COMPROMISO

En Trehuaco, 25 SEP 2023,

entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Institución/club/agrupación: **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE SONRISAS** representado por su **PRESIDENTA** don(ña): **RUTH BARRERA NEIRA** cédula nacional de identidad N° 19.098.150-9 con domicilio en **ARTURO PRAT N° 545** comuna de **TREHUACO**, se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

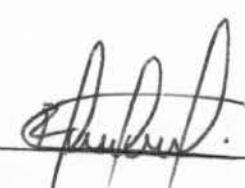
- a) Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b) A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c) Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.

TERCERO: La presente carta compromiso, contienen un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: **CGPA ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE SONRISAS**

C.N.I.: 19.098.150-9

CELULAR: 9 68 57 48 57

FIRMA: 





SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA RECINTOS LOS BOLDOS

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social del Solicitante (Responsable): Ruth Barrera Neira

Cargo: Presidenta, Centro de Padres y Apoderados Escuela Especial de Lenguaje

Sonrisas Trehuaco

Rut del Solicitante: 65.188.088-2

Dirección del Responsable: Arturo Prat, n° 545

Número de contacto: 9 48 57 48 57

Correo Electrónico:

1. MUNICIPALIDAD
TREHUACO

Folio 423 Línea 02

	Día	Mes	Año
Entrada	09	08	23
Trámite	1001		
Salida	09	08	23

II. ACTIVIDAD

Describir la actividad que se va a realizar en recinto Los Boldos.

Solicito recinto los boldos para actividad solidaria a beneficio del Centro de padres y apoderados Escuela de lenguaje Sonrisas, para el día 07 de octubre.

Ruth Barrera Neira
CENTRO GENERAL
DE PADRES Y APODERADOS
SC. DE LENGUAJE SONRISAS
TREHUACO Presidenta, Centro de Padres y Apoderados
RUT: 65.188.088-2 Escuela Especial de Lenguaje Sonrisas Trehuaco
65.188.088-2

Nota:

1.- La persona antes mencionada será responsable de todas las medidas de seguridad que deberá tomar dicha actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole.

2.- La persona antes mencionada deberá mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general y a devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo cor posterioridad al evento.

3.- Los particulares deberán cancelar los Derechos Municipales. Solo están exentas las organizaciones sociales e Instituciones con Personal Jurídica Vigente.

APROBADO

29 AGO 2023

ADMINISTRACION MUNICIPAL
TREHUACO